

JUEVES, 18 DE OCTUBRE DE 2012 - BOC NÚM. 202

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

**CVE-2012-11989** *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de edificio para dos viviendas. Expediente 18/2012.*

Concesión de licencia municipal de primera ocupación de REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA DOS VIVIENDAS, en la localidad de CABAÑES, EXP. nº 18/2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación del expediente de rehabilitación de edificio para dos viviendas en la localidad de Cabañes, cuyos datos se consignan a continuación:

— Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 20 de agosto de 2.012.

— Órgano: Resolución de la Alcaldía nº 157/2012.

— Promotores: Doña Esther Agüeros de Pedro y Don Ramón Agüeros de Pedro.

— Dirección de las viviendas: Cabañes (Cillorigo de Liébana).

Régimen de recursos:

Frente al citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tama, 28 de agosto de 2012.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2012/11989

CVE-2012-11989